

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 7305540890022021-0008900
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandada: Omaira Aldana Pote

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, cuatro de octubre del dos mil veintiuno. Al despacho del señor Juez informando que a la fecha la apoderada de la parte actora agregó prueba de remisión de la citación para notificación . Lo anterior señor Juez para los fines que estime pertinentes.

MANUELA CALLE GUEVARA
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, siete de octubre de dos mil veintiuno.

Dentro del presente proceso Ejecutivo Singular adelantado por el Banco Agrario de Colombia, contra Omaira Aldana Pote, toda vez que la apoderada de la parte actora adjunta prueba de remisión de notificación personal a la demandada; al respecto, se dispone:

Agregar prueba del envío de la citación y requerir a la parte actora para que en el término de treinta días diligencie los formatos respectivos con el fin de notificar por aviso a la demandada.

NOTIFIQUESE,

EL J U E Z,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL*
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 74